

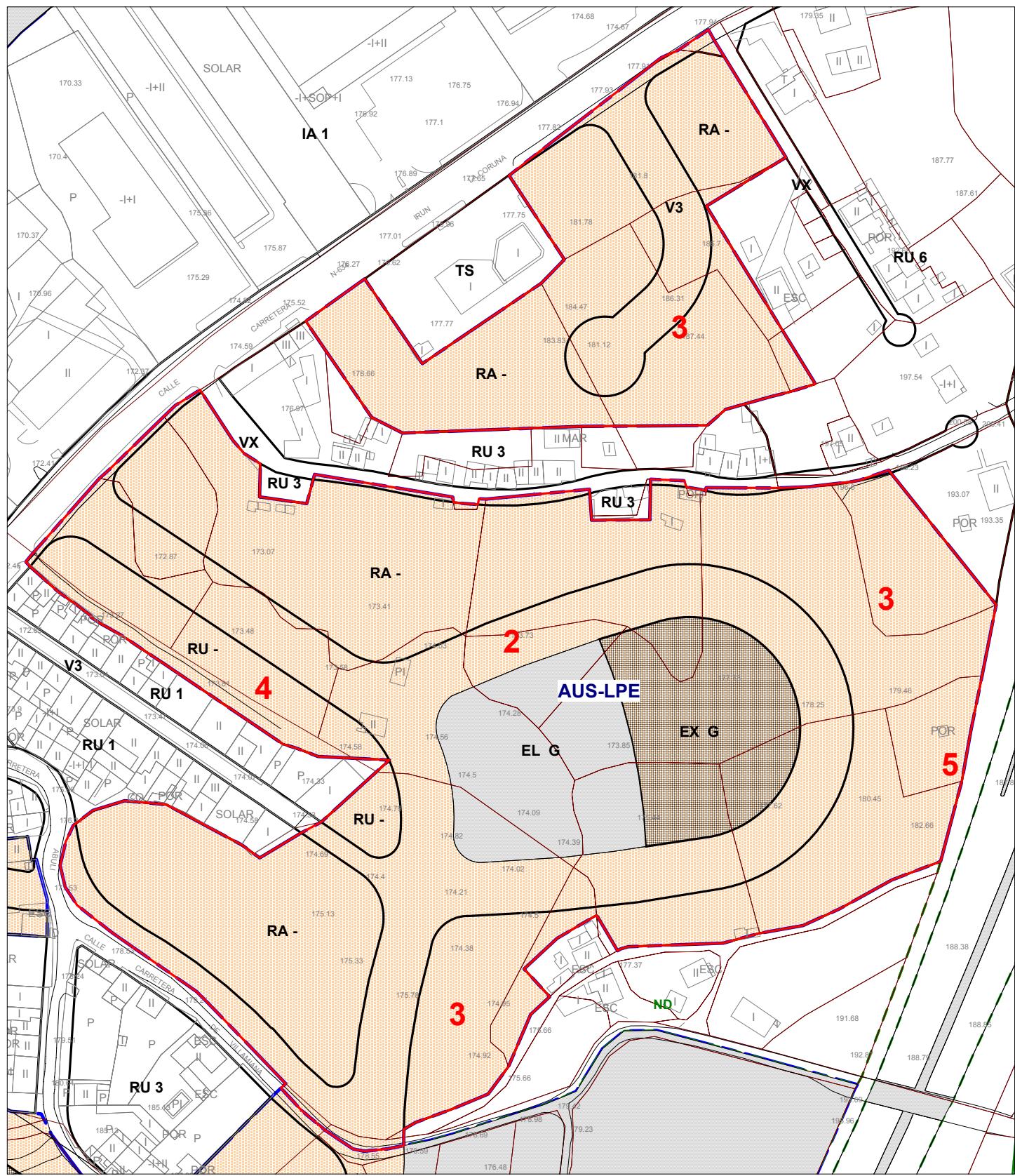
REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AUS-LPE

AMBITO URBANIZABLE LAS PEÑAS

NUMERO 608
ESCALA: 1/2000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	AUS-LPE	NUMERO 608	
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE	HOJA 18-J/17-K/17-J/	
NOMBRE	LAS PEÑAS		
DATOS URBANISTICOS			
ORIGEN AMBITO	REVISION 2003	FECHA	
SISTEMA DE ACTUACION	URBANIZABLE PRIORITARIO	INICIATIVA PRIVADA	
INFORMACION DE GESTION			
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL	
PLAN PARCIAL		DEFINITIVA	
INFORMACION FASE DE EJECUCION			
EXPROPIACION	NO PROcede		
CESIONES	SIN CEDER		
URBANIZACION	SIN INICIAR		
EDIFICACION	SIN INICIAR		
ORDENACION PORMENORIZADA			
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
V	SISTEMA VIARIO	19.031	0
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	5.000	0
EX	EQUIPAMIENTO PUBLICO SIN DEFINIR	4.669	0
TOTAL SUELO PUBLICO		28.700 m2	0 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	40.922	45.625
RU	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR	3.708	2.040
TOTAL SUELO PRIVADO		44.630 m2	47.665 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO			
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	73.330 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RA, 0,6556 u.a.h.	
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RA	INDICE EDIF. BRUTA 0,65 m2c/m2	
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	100 %	ALTURA MAXIMA 5 PLANTAS	
Nº APROX. VIV. PROT.:	409		
SISTEMAS GENERALES			
VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 6%=4.091 m2	EQUIPAMIENTOS 6%=4.091 m2	
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES			
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	409 Viv	DENSIDAD BRUTA: 55,78 Viv/Ha	
RA	397 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 115 m2/viv	
RU	12 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 170 m2/viv	

CLAVE	AUS-LPE	NUMERO 608
TIPO DE ÁMBITO	ÁMBITO URBANIZABLE SECTORIZADO	
NOMBRE	LAS PEÑAS	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Se trata de reordenar y completar la zona denominada Las Peñas situada en Cerdeño, entre la variante de la autopista y el núcleo de Peñeo.
- b) El objetivo de este ámbito es la creación de suelo destinado casi exclusivamente a viviendas con algún régimen de protección, a cuya efectiva ejecución está vinculado el uso y aprovechamiento asignados.
- c) Se estructura la zona excluyendo las parcelas edificadas a lo largo de los viales existentes y señalando dentro del ámbito uno nuevo en prolongación del vial central del ámbito Peñeo.
- d) Además se reservan unas zonas para viviendas unifamiliares respetando la colindancia con parcelas edificadas con este tipo de viviendas.
- e) Este ámbito no se podrá subdividir en sectores.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Reserva de espacio libre y equipamiento situada de forma céntrica al interior del ámbito.
- 2) Viario estructurante formando un anillo interior en torno al cual se desarrollarán los aprovechamientos.
- 3) Ubicación de vivienda colectiva en las zonas de ladera, con una altura máxima de 5 plantas.
- 4) Ubicación de una franja de vivienda unifamiliar.
- 5) Línea que marca el límite máximo de la edificación por afección de la autopista.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros. Este Aprovechamiento y el índice de edificabilidad bruta están condicionados a que la totalidad del aprovechamiento se destine a vivienda con algún régimen de protección.

En caso de no cumplirse la anterior condición, el aprovechamiento de este ámbito será de 0,3635 m² de Uso Global Unifamiliar, idéntico al que tenían los suelos antes de la revisión adaptación.